



**OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 797

SANTIAGO, 05 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUMI VO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Juan BENITEZ RODRIGUEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°~~XXXXXXXXXX~~, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 04/01/2021 hasta 03/02/2021

Contratado por: VERDE ACTIVA SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

1-1

Eva Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl>
Código Verificación: f4+yv1DyMkswcN1S4Fuoc1A==

asv

ID DOC : 18743604

N° Int.: 13394525 [671a] 05/01/2021

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE**
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes